

**MARACAIBO SE OPONE AL ESTABLECIMIENTO  
DE UNA UNIVERSIDAD EN MERIDA Y SOLICITA  
EL COLEGIO SEMINARIO CONCILIAR  
DE SAN BUENAVENTURA**

**Alí Enrique López Bohórquez (\*)**

La actual disputa territorial entre los Estados Mérida y Zulia es consecuencia del proceso histórico de la jurisdicción colonial, en la que siendo sus ciudades capitales –Mérida y Maracaibo– entidades autónomas e independientes, se integraron en 1676 para dar origen a partir de entonces en lo que se conoció como Provincia de Mérida de Maracaibo o simplemente de Maracaibo, como más comúnmente se le denominó. En efecto, el 31 de diciembre de aquel año, por razones administrativas y con el propósito de unificar la defensa del Lago de Maracaibo, el Rey Carlos II se expidió una Real Cédula mediante la cual se segregaba Maracaibo de la provincia de Venezuela para anexarla a la de Mérida y La Grita. La nueva entidad provincial estaría sujeta a la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, comprendiendo las poblaciones de Mérida, La Grita, San Cristóbal, Gibraltar, Barinas, Pedraza y Maracaibo. La capital inicial sería la ciudad de Mérida, pero en 1678, por el traslado del gobernador de la provincia, Jorge Madureira y Ferreira, a Maracaibo para garantizar la defensa militar de la barra del Lago, esta ciudad se convirtió definitivamente en la sede del gobierno provincial. Con esa decisión, la hegemonía económica y política maracaibera generaría descontento en la región andina, particularmente en Mérida, en razón del control comercial que se ejercería en el sur de la cuenca lacustre.

---

(\*) Socio Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia por el Estado Mérida. Profesor Titular Jubilado Activo de la Universidad de Los Andes. Coordinador de la Cátedra Libre de Historia de la ULA. Este artículo forma parte del Proyecto H-1097-07-06-B: “Los Rectores de la Universidad de Los Andes 1810-2010”, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes.

Otro hecho histórico incidiría en la rivalidad entre las dos ciudades: la creación de la Diócesis de Mérida en 1778. De manera que ahora se contaba con dos poderes en una misma jurisdicción, la capital política en Maracaibo y la capital eclesiástica en Mérida, lo cual también daría origen a confrontaciones expresadas en las reclamaciones mutuas que se harían en diversos momentos el Gobernador y el Obispo. Esa rivalidad tendría su máxima expresión el 16 de septiembre de 1810, cuando Mérida decidió, primero, la independencia con respecto de Maracaibo y, después, de España. Así, el propósito de este trabajo es analizar dos aspectos de la confrontación entre las dos ciudades, en lo referente a la oposición de Maracaibo a que en Mérida se estableciera una Universidad y a su solicitud de que se trasladara a la ciudad lacustre las instituciones eclesiásticas, particularmente el Colegio Seminario Conciliar, considerando la opinión del Gobernador Fernando Miyares, la petición del Diputado José Domingo Rus hizo en 1812, en ese mismo sentido, ante las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía española, y la decisión del Vicario encargado de la Diócesis de llevarse a Maracaibo en 1813 la Catedral, el Seminario y el Convento de las Clarisas a Maracaibo.

### **La creación del Seminario de San Buenaventura de Mérida (1785-1790)**

El 29 de marzo de 1785, el primer Obispo de la Diócesis de Mérida, Fray Juan Ramos de Lora<sup>1</sup> decidió establecer y dictar las Constituciones por las cuales habría de regirse, sin autorización real, "...una Casa de Educación de

---

1. Sobre la vida y obra del primer Obispo de Mérida véase Enrique María Castro: *Historia de los Obispos de Mérida de Maracaibo*. Valencia, Tipografía de Fernando Rodríguez, 1888, pp. 10-26; Antonio Ramón Silva: *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Imprenta Diocesana, 1908, Tomo I, pp. 13-238, 269-323 y 365-373; Gabriel Picón Febres, hijo: *Datos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Caracas, 1916, pp. 15-45, 47-61 y 63-83; Ricardo Labastida: "Biografía de los Obispos de Mérida", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 163 (Caracas, 1958), pp. 6-9; Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1966, Tomo I, pp. 21-268; Odilio Gómez Parente: *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura. Documentos inéditos sobre su vida y actividad al frente de la Diócesis de Mérida de Maracaibo*. Caracas, Italgráfica, 1972 e *Ilustrísimo padre Fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de Los Andes*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1974; Luis Spinetti Dini: *Bula contentiva del juramento prestado por Fray Juan Ramos de Lora para su consagración como primer obispo de Mérida*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1972; Baltasar E. Porras Cardozo: *El Ciclo Vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1992.

los jóvenes inclinados a seguir el estado eclesiástico, en donde se les imprima máximas de Religión y se les enseñe la Lengua Latina, e instruya en las materias morales, hasta tanto que se practican las diligencias correspondientes a que se establezca y funde un Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el Santo Concilio de Trento...”<sup>2</sup> El Rey Carlos III fue notificado de tal decisión el 9 de mayo de 1785, solicitando el Obispo la fundación y erección de una especie de Colegio a partir de aquella Casa de Educación, en el viejo Convento de los Franciscanos, y el conferimiento de rentas y de las propiedades que habían pertenecido a los padres Jesuitas, así como los ornamentos para el culto que habían dejado los religiosos Dominicos.

Las aspiraciones del fraile franciscano fueron conferidas por Real Orden del 14 de septiembre de 1786, aprobándose la erección del Seminario Conciliar, con el otorgamiento también de las tierras de los misioneros de Santo Domingo. Ello fue ratificado de manera más expresa por Real Cédula del 9 de junio de 1787, en la cual se recriminaba al Obispo por haber procedido “sin representarme lo que tuviese por conveniente, esperando mi real deliberación” y manifestando que “el insinuado defecto” debía servir “de gobierno en lo sucesivo”<sup>3</sup>. La decisión definitiva tuvo lugar el 20 de marzo de 1789, cuando el rey Carlos IV aprobó la institución eclesiástica con el título de “Real Seminario Tridentino de San Buenaventura” y la construcción de la casa que debía albergarlo para sus funciones de enseñanza de “...Teología, Derecho Canónico, Real y de otras ciencias que en lo sucesivo se erigiesen...conforme a la necesidad...”<sup>4</sup> El 1 de noviembre de 1790, dada su delicada situación de salud, el Obispo realizó en su propio aposento la

- 
2. La características de la Casa de Educación y el Seminario de San Buenaventura pueden ser advertidas en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.*; Odilio Gómez Parente: *Ibid.*; Lucas Guillermo Castillo Lara: *Mérida: La Aventura del San Buenaventura y la Columna*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985; Jesús Rondón Nucete: *La perennidad de la obra*. Caracas, Editorial Arte, 1986 (Discurso en el bicentenario de la Casa de Educación fundada por Fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1985). Los documentos referidos en este apartado están publicados en la citada obra de Eloi Chalbaud Cardona, pp. 88-112. En tanto nos está vedada la consulta de las fuentes documentales existentes en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, utilizamos en este artículo exclusivamente las publicadas por este autor.
  3. “Real Cédula que aprueba la fundación del Seminario en un antiguo convento de Franciscanos y manda le sean adjudicados algunos bienes que fueron de los Jesuitas” (Aranjuez, 9 de junio de 1787), en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.*, pp. 94-97.
  4. “Real Cédula que aprueba la construcción de la Casa para Seminario Conciliar” (Madrid, 20 de marzo de 1789), en *Ibid.*, pp. 102-104.

instalación definitiva del Seminario con la investidura de las becas a los cinco niños escogidos para colegiales de San Buenaventura y el 8 de noviembre su Secretario, Presbítero Mateo Más y Rubí, instaló las clases y formalizó la consagración solemne del edificio que serviría a la causa de los estudios eclesiásticos que se propuso desarrollar Ramos de Lora. Al día siguiente falleció el fraile fundador de la Casa de Educación y del Seminario Conciliar de San Buenaventura de Mérida.

### **Primera propuesta de conversión del Seminario de San Buenaventura en Universidad (1800-1806)**

No es nuestro propósito el estudio del desarrollo del Colegio Seminario desde su instalación, lo cual ha sido expuesto parcialmente por los autores y documentos que hemos citado,<sup>5</sup> pues lo que pretendemos exponer es la actitud de Maracaibo con respecto a la oposición de que se estableciera en Mérida una Universidad y el traslado a aquella ciudad del Colegio Seminario. Para ello tomamos el hilo de la historia entre los años de 1800 y 1806, a partir de las gestiones del Licenciado Francisco Javier de Irastorza orientadas a convertir el Seminario en Universidad y la decisión que al respecto tomó el rey Carlos IV. En efecto, el 9 de enero de 1800, Irastorza –Deán de la Santa Iglesia Catedral de Mérida y Vicario General Gobernador del Obispado en Sede Vacante– se propuso convertir el Real Colegio Seminario de San Buenaventura en Real y Pontificia Universidad al plantear en un auto al Cabildo Eclesiástico de Mérida que, aunque el monarca había ordenado por Real Cédula del 20 de marzo de 1789 que el Colegio Seminario estuviera afiliado a la Universidad de Caracas y se admitieran los cursos para obtener los grados correspondientes por parte de los estudiantes que serían destinados a los curatos del Obispado, ello no era suficiente para conseguir los fines que se había propuesto Fray Juan Ramos de Lora. Esto en razón del corto número de cursantes, las dificultades para obtener los grados que incide en su búsqueda en otras Universidades, los problemas de distancia y manutención que impedían la venida de otros alumnos. Tales consideraciones le llevaron a proponer como remedio la erección de una Universidad en Mérida con las

---

5. La carencia de una obra orgánica sobre esta institución eclesiástica ha motivado la idea de un proyecto colectivo titulado “El Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura de Mérida (1785-1832)”, para lo cual hemos invitado a los investigadores Pascual Mora García, Carlos Villalobos León, Yuleida Artigas, Alicia Morales Peña, Robinzon Meza, Zoraima Guédez Yépez, Maily Lira Sequera, Pedro Molina e Ysaac López.

facultades de Real y Pontificia, a fin de que se representara al monarca para el conferimiento de la gracia de que otorgara grados mayores y menores, con la consecuente confirmación papal.

El Deán Irastorza señalaba, de igual manera, que el Claustro de esa nueva institución debía conformarse con los Doctores y Licenciados de la Santa Iglesia Catedral y de los demás que residían en la ciudad, así como la necesidad de que, entre tanto se formaran las Constituciones siguiendo las de Caracas, la Universidad que proponía continuara bajo la responsabilidad del gobierno del Obispado. Para esa solicitud Irastorza consideraba fundamental informar al Rey sobre el estado de los estudios y cátedras en el Real Colegio Seminario Conciliar, de manera que todas esas noticias apoyaran la necesidad y utilidad que surgiría de semejante establecimiento educativo. Sus consideraciones fueron comunicadas el 25 de enero al Cabildo Eclesiástico por el Secretario de la Curia Juan José Mendoza, quien entonces era el Rector del Seminario. Llama la atención que fuera el Gobernador de la Diócesis el que planteara la conversión del Seminario en Universidad, sin la participación de las autoridades del Seminario, lo cual pudiera entenderse por el poder que Irastorza tenía dentro de la organización eclesiástica merideña, ya que además de los cargos indicados era Juez General de Diezmos, Comisario de la Santa Cruzada, Juez Exactor Nato de Medias Anatas y Mesadas Eclesiásticas y Juez Provisor. En la misma fecha, el Secretario de la Curia remitió el auto de Francisco Javier de Irastorza al Gobernador de Maracaibo, Fernando Miyares, siguiendo las instrucciones dadas por el Deán Irastorza.

El Cabildo Eclesiástico trató el referido auto de Irastorza el 28 de enero,<sup>6</sup> insertándose en el Acta correspondiente se que había considerado el oficio del Provisor y Vicario General en el que pedía se suplicara "...a Su Majestad el establecimiento de Universidad en esta capital del Obispado, en atención de la necesidad, beneficio y utilidad que resulta para su mayor ilustración...[informando al monarca] sobre todos los particulares que comprende el citado auto...", para lo cual era indispensable extenderse en el in-

---

6. Integraban el Cabildo Eclesiástico, además del Lic. Francisco Javier de Irastorza, el Sr. Canónigo Dr. Luis Dionisio de Villamizar, el Canónigo Br. Juan Marimón y Enríquez, el Sr. Canónigo Br. Mateo Más y Rubí, estando ausente el Dr. Hipólito Elías González. El Secretario lo era Domingo Pacheco.

forme en los términos más enérgicos para lograr semejante proyecto.<sup>7</sup> Dicho informe fue culminado dos días después, bajo la redacción del Dr. Luis Dionisio Villamizar. El mismo lo remitían el Deán de la Catedral y el Cabildo Eclesiástico, repitiéndose los argumentos expuestos anteriormente e insistiéndose en que Carlos IV dispensara la gracia de Universidad para que “...tengan las ciencias el mayor incremento con que se logren los más sujetos instruidos que necesita, no sólo para el ministerio de Curas, sino también para oposición a las Canonjías de oficio, Regencia de las Cátedras y recta inteligencia de vuestras leyes en la administración de justicia, y que se verán en todo cumplidas las Reales piadosas intenciones de Vuestra Majestad a favor de vuestros leales vasallos en esta Diócesis.”<sup>8</sup>

### **El Gobernador de Maracaibo se opone al establecimiento de la Universidad en Mérida y la pide para Maracaibo**

Con el citado informe del Cabildo Eclesiástico merideño, el Licenciado Francisco Javier de Irastorza se dirigió directamente a Carlos IV, el 31 de enero de 1800, exponiéndole que los logros del Colegio Seminario no habían sido suficientes para alcanzar los propósitos de Ramos de Lora, por lo que consideraba que el único remedio a la situación existente era el establecimiento de una Universidad en Mérida y que a tal efecto le remitía el expediente en el que exponía las causas de necesidad y utilidad que así lo exigían, apoyadas con los informes del Gobernador de la Provincia, del Deán y del Cabildo Eclesiástico, “...esperando que Vuestra Majestad se digne acceder en cuanto en él se contiene, expidiendo Vuestra Real Cédula de Erección de Universidad con todas las preeminencias, privilegios, prerrogativas y exenciones que disfrutaban todas las demás Universidades de estos vuestros Reinos y Dominios.”<sup>9</sup> Se engañaba Irastorza al pensar que recibiría apoyo del Gobernador Fernando Miyares en la solicitud de creación de una Universidad para Mérida. Buscando su ayuda, el Deán envió al Gobernador, el 9 de

---

7. “Acta del Cabildo Eclesiástico de Mérida” (Mérida, 28 de enero de 1800), en Eloi Chalbaud: *Op. Cit.*, pp. 317-318.

8. “Informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida a su Majestad el Rey Carlos IV” (Mérida, 31 de enero de 1800), en *Ibid.*, pp. 319-320.

9. “Carta enviada al Rey Carlos IV por el Licenciado Don Francisco Xavier de Irastorza”, en *Ibid.*, pp. 320-321.

enero de 1800, la propuesta que más tarde consideraría el Cabildo Eclesiástico. Miyares respondió señalando que propendería, “...en cuanto penda de mis facultades, a la útil erección de Universidad en esa ciudad, que V. S. se sirve promover...Evacuando por mi parte el informe que...excita...”<sup>10</sup>

Sin embargo, el Gobernador de Maracaibo redactó un informe que debió influir en la futura decisión del monarca español. En efecto, el 18 de marzo de 1800 se dirigió a Carlos IV haciendo consideraciones diversas sobre la situación del Colegio Seminario y de la Diócesis en general para inclinarse “...a considerar como muy conveniente la erección de Universidad en esta Provincia...”; pero planteaba la duda si esta debía establecerse en Mérida o en Maracaibo. Para apoyar la idea de que fuera en la ciudad lacustre, el Gobernador decía que, aunque reconocía la labor del Seminario, el mayor volumen de población de la ciudad lacustre y la necesidad “...de proporcionar estudios a un crecido número de jóvenes de la mejor disposición, que no solo carecen de facultades para subsistir en Mérida, sino que temen contraer la enfermedad de Coto o Papera a que es muy propenso aquel clima y causa principal de que muchos no se determinen a pasar a ella...”, razones que determinaban la solicitud de conferimiento de tal gracia para Maracaibo.<sup>11</sup> Así, el informe de Miyares se convertiría inmediatamente en un obstáculo para la propuesta de Irastorza y el deseo de los merideños de tener definitivamente estudios universitarios, pues hasta entonces solamente habían contado con estudios eclesiásticos, primero con el Colegio Jesuita San Francisco Javier de Mérida (1628-1767) y luego con el Colegio Seminario.

Correspondía ahora al Real y Supremo Consejo de Indias tratar el asunto. El 21 de marzo de 1801, el Secretario del Rey Silvestre Collar envió sendas notas al Gobernador de la Provincia de Venezuela, Manuel de Guevara y Vasconcelos y al Gobernador de la Diócesis de Mérida, Licenciado Hipólito Elías González, solicitándoles informes sobre las peticiones de Mérida y de Maracaibo, en razón de no estar satisfechos los consejeros con las noticias comunicadas por Irastorza y por Miyares.<sup>12</sup> El 14 de agosto del mismo año,

---

10. “Contestación del Gobernador Miyares al Licenciado Irastorza”, en *Ibid.*, pp. 322-323.

11. “Informe del Gobernador, Don Fernando Miyares, a su Majestad el Rey Carlos IV”, en *Ibid.*, pp. 323-325.

12. “Nota del Secretario de su Majestad, Don Silvestre Collar, al Presidente de la Real Audiencia de Caracas, Don Manuel de Guevara y Vasconcelos” (Madrid, 21 de marzo de 1801), en *Ibid.*, p. 337.

González remitió a Guevara y Vasconcelos el informe solicitado por el Consejo de Indias, señalando el Gobernador de Venezuela que lo tendría en cuenta para la elaboración del que él debía rendir acerca de la conveniencia o no de establecer una Universidad en Mérida.<sup>13</sup> Se desconocen los destinos de ambos informes, pues historiadores que han tratado el asunto con anterioridad no pudieron localizarlos, existiendo solamente referencia de ellos en otros documentos. A lo que pueden haber informado González y Guevara debe agregarse la opinión que contra el proyecto de Universidad para Mérida emitió el Claustro Pleno de la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Antes de aquella fecha, el 4 de agosto, el Gobernador Guevara y Vasconcelos se dirigió a estas autoridades universitarias para que dieran su parecer en lo relativo al establecimiento de una Universidad en Mérida. En la sesión del 17 de noviembre, el Claustro de Caracas analizó las noticias que al respecto le había suministrado el Gobernador, llegando a la conclusión de que no le era posible emitir entonces una opinión definitiva, pero que emitían opiniones preliminares a la vista de las informaciones que poseía.

Los argumentos para esa determinación de los Doctores de Caracas eran: que no existían en el expediente formado documentos que acreditaran “la necesidad de establecer Universidad” en Mérida, dado que funcionaba un Seminario afiliado a la Universidad de Caracas; que faltaban los testimonios acerca de los fondos para la dotación de Cátedras y pago de autoridades; que no se indicaban las becas conferidas en beneficio de la juventud; que no se hacía saber si tenía el necesario número de estudiantes y libros suficientes para la enseñanza de las artes y ciencias; que no se dejaba constancia en los documentos revisados sobre la disposición –vale decir, cualidad– de los cuerpos eclesiásticos, religiosos y políticos de Mérida para la creación de una Universidad en aquella ciudad, ya que estos influirían “en el decoro y esplendor de la institución y en la emulación de la buena literatura”; y, finalmente, que los señalamientos del Gobernador Miyares sobre la “enfermedad de papera y calenturas pestilentes de los caminos” que conducían a Mérida no estaban suficientemente demostrados. El asunto fue tratado nuevamente el 12 de marzo de 1802 y fue cuando el Claustro Pleno de la Universidad de Caracas se opuso definitivamente a las aspiraciones del Deán Irastorza y del

---

13. “El Presidente de la Real Audiencia acusa recibo al Gobernador del Obispado del envío del informe que aquel le ha exigido” (Caracas, 6 de septiembre de 1801), en *Ibid.*, p. 339.

Cabildo Eclesiástico merideño. Esta vez los argumentos fueron contundentes: la ausencia en Mérida de una autoridad política con jurisdicción real de alto rango (Virrey o Gobernador y Capitán General), a la cual el Rey había encargado la protección de las Universidades en Indias; el Claustro se inclinaba más por el fomento del Seminario y aumento de las becas a sus estudiantes, lo cual “traería afluencia de cursantes, concurrencia de maestros hábiles y aumento de rentas; con cuyas bases se establecería al fin una Universidad de acuerdo con las juiciosas Leyes del Reino.”<sup>14</sup> Estas consideraciones, y las actas de las anteriores sesiones del Claustro de Caracas fueron remitidas inmediatamente al Gobernador Guevara y Vasconcelos para su conocimiento y parecer.

En Mérida se tuvo noticias de las opiniones dadas por dicho Claustro el 17 de noviembre de 1801, en razón de que Guevara había informado al Cabildo Eclesiástico de Mérida sobre lo acordado entonces por los catedráticos de Caracas. Por ello, el Licenciado Francisco Javier de Irastorza se dirigió el 17 de marzo de 1802 al mencionado Gobernador para comunicarle que, debido a los reparos hechos por el Claustro de la Universidad de Caracas contra el establecimiento de una Universidad en Mérida, estaba dispuesto a satisfacer cualquier otra información que favoreciera la gracia real tan anhelada por él y por quienes respaldaban su propuesta de convertir el Colegio Seminario en una institución con rango universitario, como era el caso de su Rector, el Dr. Juan José Mendoza, quien viajaba a Caracas para tratar otros asuntos, y quien sería un informante de primera, pues era de su confianza, “de bastante capacidad e instrucción e impuesto en todo lo concerniente al caso.”<sup>15</sup> Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida también dejó sentir su opinión sobre las apreciaciones que sobre la erección de una Universidad para la ciudad se habían hecho en Maracaibo y Caracas. Así, el 15 de febrero de 1802, a solicitud del entonces Provisor y Vicario General de la Diócesis de Mérida, Dr. Juan Marimón y Enriquez, conoció de su súplica para que los cabildantes merideños representaran al Rey y al Gobernador de la Provincia de Venezuela a fin de “...que se haga en esta ciudad el establecimiento de la Universidad que se ha solicitado por el Muy Venerable Señor

---

14. Los extractos de las referidas sesiones del Claustro de Caracas fueron tomados de los realizados por Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.*, pp. 347-349.

15 “La Carta dirigida al Capitán General de Caracas por el Licenciado Francisco Don Francisco Xavier de Irastorza” (Mérida, 17 de marzo de 1802), en *Ibid.*, pp. 350-351.

Deán y Cabildo [Eclesiástico]...” acordaron se hiciera las representaciones que se solicitaban a favor de un instituto de tanta necesidad para ampliar los estudios que se hacían en el Colegio Seminario. No fue hasta el 24 de abril de 1804 cuando el Gobernador Guevara y Vasconcelos enviara el informe solicitado por el Secretario del Consejo de Indias en 1801, con los documentos que había recogido desde que se le había exigido la formación del expediente correspondiente.

Habían transcurrido cuatro años de la propuesta y petición del Deán Francisco Javier de Irastorza para que se estableciera una Universidad en Mérida. La inconsistencia de sus planteamientos y los de las autoridades eclesióstias y civiles merideñas, la interferencia del Gobernador de Maracaibo y, sobre todo, el dictamen del Claustro Pleno de la Universidad de Caracas fueron determinantes para la decisión final del asunto de la creación de un instituto universitario en la ciudad serrana por parte del Rey Carlos IV en 1806. Era el corolario de un proceso que ponía fin a esta primera etapa de la historia de la Universidad de Mérida, en lo que a su proposición inicial se refiere. Como veremos más adelante, la decisión del monarca español fue muy clara; sin embargo, la misma se ha tergiversado con propósitos interesados de establecer una continuidad directa del Colegio Seminario con respecto de la Universidad. Demostrar la inconsistencia histórica de esta idea es parte de nuestro actual trabajo de reconstrucción de la historia universitaria merideña.<sup>16</sup>

Por Real Cédula del 18 de junio de 1806, Carlos IV decidió conferir al Seminario de San Buenaventura de Mérida la prerrogativa de conferir grados

---

16. Citamos particularmente nuestros artículos: “190 años de la creación de la Universidad de Mérida”, en *Frontera* (Mérida, 20 de septiembre de 2001), p. 7b; “193 años de la Universidad de Los Andes y 218 de la Casa de Estudios de Fray Juan Ramos de Lora. El Bicentenario es en el 2010”, en *Cambio de Siglo* (Mérida, 29 de marzo de 2003), p. 10; “29 de marzo de 2003: 218 años de la casa de Estudios de Fray Juan Ramos de Lora”, en *Frontera* (Mérida, 29 de marzo de 2003), p.4-A; “La Universidad de Mérida nació con la República. 21 de Septiembre de 1810”, *Canas. Revista de la Seccional de Profesores Jubilados de la Universidad de Los Andes*, “2da. Etapa, 1 (Mérida, abril-septiembre de 2003), pp. 37-47. “El Gobernador Fernando Miyares se opone a la creación de una Universidad en Mérida y la pide para Maracaibo”, *Acervo. Revista de Estudios Históricos y Documentales*, Vol. IV, Nº 2 (Maracaibo, julio-diciembre de 2005), pp. 111-121; “La Universidad de Mérida: De las Constituciones del Seminario al Primer Código de Instrucción Pública de Venezuela (1810-1843)”, en *Reformas y Planes de Estudio de las Universidades de América y Europa*. Córdoba (Argentina), Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2006, pp. 167-184. La demostración de la tergiversación histórica en cuanto a la fecha de creación de la ULA la exponemos en nuestro libro *La Fundación de la Universidad de Los Andes. Estudio crítico e incómodo pero necesario*, de próxima publicación.

mayores y menores en Filosofía, Teología y Cánones, afiliando esos estudios a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaban a la de Caracas. Después de hacer señalamientos sobre el Colegio Seminario creado por Fray Juan Ramos de Lora, el monarca hizo referencia a la solicitud hecha por el Deán Francisco Javier de Irastorza para la conversión del mismo en Universidad, así como de la propuesta del Gobernador Fernando Miyares para que se estableciera en Maracaibo y no en Mérida y de las demás diligencias hechas por otras instituciones y funcionarios al respecto. Visto el expediente formado al efecto en el Consejo de Indias y la opinión de su Fiscal, Carlos IV determinó que no accedía "...al establecimiento una Universidad en esa ciudad como solicitan en representación de treinta uno de Mayo de 1803, ni en Maracaibo, como propuso el Gobernador Intendente...", por lo que resolvía que "...se fomente ese Seminario e inviertan sus rentas en el aumento de Becas; se provean, y doten las Cátedras con Profesores hábiles e idóneos para la enseñanza de sus ciencias, y se pongan bajo el plan y gobierno conveniente para llenar los fines del Concilio y surtir el Obispado de Curas, y Ministros Eclesiásticos instruidos, y virtuosos de que carece...". A ello agregaba el Rey que para que los colegiales y cursantes del Seminario no tuvieran que pasar a recibir los grados en las Universidades de Santa Fe, y Caracas se confirieran "...los grados mayores y menores en Filosofía, Teología, y Cánones, y no en Derecho Civil, teniendo su valor como si fueran recibidos en las referidas universidades..."<sup>17</sup>

La disposición real era muy clara, el Seminario no sería Universidad, con un elemento no tomado en cuenta hasta ahora: el conferimiento de grados mayores y menores se hacía en los cursos particularmente referidos a lo eclesiástico y no a lo temporal expresado en el Derecho Civil. El desconocimiento de las normativas sobre el funcionamiento de las Universidades y los Seminarios, entre otros asuntos, ha determinado la idea de que la decisión del monarca fue la creación de una Universidad, que en efecto no ocurrió.<sup>18</sup>

---

17. "Real Cédula por la cual el Rey Carlos IV concede al Colegio Seminario la gracia de Estudios Generales" (Aranjuez, 18 de junio de 1806), en Eloi Chalbaud Cardona: *Op. cit.*, pp. 390-392.

18 Al respecto véase el Libro I, Ley XXII de la *Recopilación de las Leyes de Indias de 1680*. Eloi Chalbaud Cardona, por ejemplo, habla de que el Rey confería la gracia de Estudios Generales, al redactar el epígrafe de la citada Real Cédula del 18 de junio de 1806, lo cual no aparece en ninguna parte del documento. En efecto los Estudios Generales están identificados directamente con al idea de Universidad.

Nada hubiera costado al Rey decidir sobre el establecimiento de una institución universitaria en Mérida, pero los argumentos expuestos por los solicitantes y la situación misma del Seminario fueron insuficientes para que así lo determinara. Sin embargo, pasando por encima de esta decisión de Carlos IV, algunos autores sostienen que la Universidad de Mérida fue creada en 1806<sup>19</sup> y, lo que es aún peor, en 1785, cuando Fray Juan Ramos de Lora decidiera sin autorización real instaurar una Casa de Educación para formar eclesiásticos, dos años antes de que se estableciera y la monarquía española reconociera legalmente el establecimiento de Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura.<sup>20</sup>

### **La verdadera creación de la Universidad de Mérida (1810)**

El 16 de septiembre de 1810 se reunieron en Cabildo abierto los empleados y vecinos de la ciudad de Mérida, previa convocatoria hecha el día anterior por el Presidente del Ayuntamiento y Teniente de Justicia Mayor Antonio Ignacio Rodríguez Picón. Asistieron a la Sala Consistorial los miembros del Cabildo, los eclesiásticos regulares y seculares que se encontraban disponibles, representantes del Real Colegio Seminario de San Buenaventura, comerciantes, agricultores y algunos militares. El pueblo en general se congregó en la plaza mayor, frente a la casa municipal. El propósito de la convocatoria era enterar a todos los sectores de la sociedad merideña sobre los sucesos ocurridos en España desde 1808, la actitud de las Juntas formadas en Santa Fe de Bogotá, Caracas y Barinas en defensa de los derechos de Fernando VII y en contra de la intención de Napoleón de ejercer también su dominio en tierras americanas. Uno de los primeros actos de esa Junta Gubernativa fue la creación de una Universidad, mediante la conversión del Colegio Seminario de San Buenaventura (1787) en Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, decreto registrado en el Acta del 21 de

---

19. Así lo sostienen por ejemplo Agueda Rodríguez Cruz: "Universidad de Mérida (Venezuela)", en *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Bogotá, Patronato Colombiano de Artes y Ciencias/ Instituto Caro y Cuervo, 1973, Tomo II, pp. 177-198; y Jesús Rondón Nucete: *La perennidad de la obra*, pp. 27-28 y 48-49.

20. Baltasar Porras Cardozo: "Discurso del Excelentísimo..., Obispo Auxiliar de Mérida", en *199 Aniversario de la Universidad de Los Andes 1785-1984*. Mérida, Ediciones del Rectorado Universidad de Los Andes, 1984.

septiembre de 1810. Con esta disposición se satisfacían momentáneamente las viejas aspiraciones de los merideños de que se estableciera en la ciudad una institución universitaria que, si bien había sido iniciativa eclesiástica, contaba ahora con una intervención política laica, si consideramos el carácter de la Junta Superior Gubernativa y su composición.

El Acta de la Junta Superior Gubernativa de Mérida del 21 de septiembre, firmada por Antonio Ignacio Rodríguez Picón, Juan Antonio Paredes, Vicente Campo Elías, Blas Ignacio Dávila, Fermín Ruiz Valero, Bachiller José Lorenzo Aranguren y los presbíteros Mariano Talavera y Garcés, Francisco Antonio Uzcátegui y Dávila, Buenaventura Arias, Antonio María Briceño y Altuve, Enrique Manzaneda y Salas, y Fray Agustín Ortiz,<sup>21</sup> comprendía los siguientes aspectos: *a)* Ampliación de la gracia conferida por Carlos IV al Seminario en 1806, mediante la creación de una Universidad con el título de *Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros*. *b)* Establecimiento de la Universidad con los privilegios de la Universidad de Caracas para otorgar grados mayores y menores en Filosofía, Medicina, Derecho Civil y Canónico y Teología. *c)* Arreglo de sus Constituciones siguiendo las de Caracas. *d)* Incorporación a los Doctores, Licenciados y Bachilleres de cualquiera de las Universidades de España e Indias residentes en el Obispado de Mérida, a través de la presentación de sus respectivos títulos. *e)* Además de las cátedras existentes en el Seminario, existiendo los “fondos suficientes”, se establecía otra de Filosofía (“si fuera necesario”) y se creaban las de Anatomía, Matemáticas, Historia Eclesiástica, Concilio, Lugares Teológicos y Sagrada Escritura. *f)* Designación del Obispo como Rector nato y del Rector y Vicerrector del Seminario como los de la Universidad. *g)* Se encargaba al Rector Buenaventura Arias la formación de las Constituciones de la Universidad para su aprobación por la Junta. *i)* La Universidad, en tanto eso ocurría, funcionaría con el “orden y Método” que entonces existía en el Seminario. *j)* Se disponía una fiesta de acción de gracias en la capilla del Colegio Seminario y Universidad con la iluminación de la ciudad.<sup>22</sup>

---

21. Sobre los miembros de la Junta Superior Gubernativa de Mérida creadora de la Universidad véase José Humberto Quintero: “Ciudad de Cóncores” (Discurso pronunciado el 1 de febrero de 1936 en la Gobernación del Estado Mérida, con motivo de la revelación del cuadro de Marcos León Mariño que representa los personajes de la Junta Superior Gubernativa de 1810), en *Discursos*. Caracas, 1972, pp. 279-303 y Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.*, Tomo II (1968), pp. 109-147.

22. Aunque no conocemos documento alguno que así lo registre, no dudamos de que se haya realizado un acto de instalación de la Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros a partir

Llama la atención lo siguiente: civiles y eclesiásticos integraban la Junta en igual número, así como el hecho de que el Deán de la Catedral Francisco Javier de Irastorza no formara parte de la Junta Superior Gubernativa de Mérida, siendo un personaje de mucha relevancia e influencia en la ciudad. Los doce firmantes del Acta del 16 de septiembre de 1810 serían los mismos que suscribirían el Acta-Decreto de creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros del 21 de septiembre. La composición de dicha Junta puede explicar los aspectos comprensivos de dicho decreto. Los civiles, gente de la élite merideña vinculada a cargos de la administración colonial local y provincial y a funciones militares en diversos momentos, en su mayoría propietarios urbanos y rurales. Los eclesiásticos ocupaban distintas posiciones de la iglesia merideña, tres eran catedráticos del Seminario de San Buenaventura. Es decir, los dos grandes poderes de la ciudad: los propietarios-funcionarios y la Iglesia se repartieron la responsabilidad de conformar una junta que se encargaría primero de independizarse de Maracaibo y luego plegarse a las decisiones emanadas desde Caracas, para inmediatamente –como primer acto político– establecer la Universidad andina.

### **El Diputado a las Cortes de Cádiz José Domingo Rus solicita el traslado del Colegio Seminario a Maracaibo (1812-1813)**

El 23 de febrero de 1811 el Ayuntamiento marabino designó al Dr. José Domingo Rus como representante por la provincia de Maracaibo ante las Cortes Generales y Extraordinarias de la monarquía española, representación que ejerció hasta octubre de 1814. Sus informes sobre la provincia de Maracaibo los editó en Madrid con el título de *Maracaibo representado en todos sus ramos por su hijo Diputado a Cortes Don José Domingo Rus...*<sup>23</sup> Obra en la que “no hay nada superfluo. Ni retórico –dice Angel Grisanti–. Recopila los in-

---

de su establecimiento el 21 de septiembre de 1810, como lo señalan con mucha imaginación algunos autores, pues en la colonia un protocolo de esa naturaleza era de mucha importancia. Así lo señala Eloi Chalbaud Cardona en su *Historia de la Universidad de Los Andes*, pero llama la atención que este acucioso historiador-documentalista no incluyera en su obra el testimonio escrito que registrara el referido acto.

23. *Maracaibo representado en todos sus ramos por su hijo Diputado a Cortes Don José Domingo Rus...* Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, 1814. Utilizamos la segunda edición de la Junta Cultural de la Universidad del Zulia y de la Fundación Shell, 1959.

gentes esfuerzos que hizo el Diputado realista Rus para situar a Maracaibo en alto sitio que le correspondía [a costa de las otras ciudades de la provincia, diríamos nosotros]. Destaca la preponderancia económica del Zulia, su población, sus riquezas, su posición geopolítica, y como argumento político puro y clave para el éxito de sus reiteradas y trascendentales peticiones, la fidelidad de Maracaibo a la Monarquía contra la insurgencia de Caracas...”<sup>24</sup> José Domingo Rus fundamenta inicialmente sus peticiones en las cuatro gracias que en 1810 había solicitado el Gobernador de la Provincia de Venezuela, Fernando Miyares, quien lo había sido de Maracaibo entre 1799 y 1810, y volvería con el mismo cargo de 1812 a 1814. Las dos primeras estaban relacionadas con Mérida: la del establecimiento de un Colegio Real y la remoción del reverendo Obispo, “...cuya silla y catedral residía en Mérida —señalaba Rus—, ciudad subalterna, en donde no era justo continuase aquel prelado por el prejuicio que habían padecido las dos jurisdicciones, y muy particularmente la del Patronato en sus sagrado ejercicio y administración espiritual de Sacramentos...”<sup>25</sup> Las dos últimas se referían a la creación de una Capitanía General y el tratamiento de honor de noble ciudad, por su fidelidad al Rey.

Resalta el hecho de que tanto en el índice como en otros el apartado especial que corresponde, José Domingo Rus hace referencia tanto a la Universidad como al Seminario, aunque finalmente lo que solicitaba era el traslado del instituto eclesiástico con el nombre de San Fernando en honor al Rey Fernando VII, como en efecto ocurrirá. Al respecto el Diputado insiste en diversos lugares de sus informes que en cuanto “...al Colegio y Catedral, estando íntimamente unidos deben correr una misma suerte. Supongo —dice— que para el primero en Maracaibo obran una multitud de principios que tropezándose unos a otros la ofenderían, si no se cuida cuanto ante de remediarlos y protegerlos. La calidad de la capital de la Provincia de su nombre, de Puerto de Mar, de su comunicación libre para el progreso de las artes, literatura, industria y demás circunstancias que sabe reunir en su citado Informe el Capitán General de Venezuela...No es lo menos la falta de Catedral, que siendo en su erección de Mérida...la posee siendo subalterna, y Maracaibo se ve privada siendo capital.”<sup>26</sup>

---

24. Angel Grisanti: “Un Libro Desconocido” en *Ibid.*, pp. 13-14.

25. *Ibid.*, p. 27.

26. *Ibid.*, p. 29.

El 25 de marzo de 1813, Rus fue más directo sobre el asunto, cuando se dirigió al Rey haciendo la solicitud de manera expresa: “Con mucha justicia he pedido antes a V. A. la residencia habitual del Prelado Diocesano, Cabildo Eclesiástico, y Colegio Seminario con sus Estudios generales, que estaban antes en Mérida, Ciudad subalterna de Maracaibo, substraída por inclinaciones del Gobierno legítimo, y hoy destruida por el terremoto del día 26 de marzo de 1812, y disposición impenetrable de la divina Providencia. Y con mucha más he pedido también, que todo aquello se trasladase al momento a la Capital Maracaibo, para que reunidos allí los Canónigos y los subalternos de aquella Catedral, con los maestros y todas sus pertenencias por la destrucción total de Mérida, se logre por este medio que no se paralicen un instante los grandiosos frutos de unos establecimientos de tanta importancia espiritual como utilidad pública...” Agregaba el Diputado que conociendo sobre la misma solicitud que había hecho el Gobierno y Cabildo eclesiástico de Mérida era más que suficiente para que se librasen las órdenes correspondientes para el traslado a Maracaibo de la Catedral, el Colegio Seminario y el Monasterio de Monjas de Santa Clara.

Inmediatamente después de la transcripción de dicha comunicación, Rus coloca esta nota: “Se pasó al Consejo de Estado, y con su Audiencia se mandó ejecutar la traslación de Catedral, Colegio, Universidad, y demás establecimientos, en los términos que lo pidió el Diputado de Maracaibo en todas sus partes.”<sup>27</sup> La carta y la nota merecen ser analizadas para la comprensión del asunto que nos interesa. José Domingo Rus habla de “Estudios generales”, que en efecto la legislación indiana reconocía como Universidad, pero mal podía Fernando VII autorizar el traslado a Maracaibo de una institución universitaria que no había sido establecida ni por él, ni por su padre, el rey Carlos IV, pues fue la decisión de una Junta Gubernativa que se declaraba independiente de Maracaibo y de España. Por ello se procedió a la mudanza exclusiva de las otras instituciones eclesiásticas como lo solicitaban el Gobierno y Cabildo Eclesiástico de Mérida y el propio Diputado por Maracaibo. Esto permite considerar que tanto Rus como el Rey y los demás diputados reunidos en Cádiz estaban mal informados sobre la situación de lo que ocurría en Mérida con respecto del Colegio Seminario y de la recién creada Universidad.

---

27. *Ibid.*, pp. 82-83.

Con fecha 9 de julio de 1813, nuevamente José Domingo Rus se dirigiría al monarca recordándole que en sus exposiciones de 10 de julio y 1 de agosto de 1812 le había solicitado, entre otras cosas "...que trasladado el Colegio Seminario que estaba en Mérida, lo fuese con la única diferencia de llamarse en adelante Colegio Real de San Fernando, bajo el traje de opa color pasa, beca celeste, y escudo Real de Fernando VII, al pecho de sus alumnos, con las aplicaciones conocidamente suyas..." Señalaba además que para el referido Colegio era muy propia la casa que ocupaba la Administración General del Tabaco, sobre lo cual insistía pues en la resolución real de traslación nada se dijo al respecto. La nota al final de la comunicación decía: "Se mandó conforme en todo se pedía, y se libraron las órdenes."<sup>28</sup> Hasta aquí la actuación del Diputado José Domingo Rus. Lo ocurrido con el traslado de Mérida a Maracaibo de la Catedral, el Colegio Seminario y el Convento de las Clarisas evidencia que las gestiones del Gobierno y Cabildo Eclesiástico, controlado por Mateo Mas y Rubí y Francisco Javier de Irastorza, y las peticiones del Diputado marabino surtieron efecto, como veremos seguidamente para concluir.

### **El Colegio Seminario de Mérida se traslada a Maracaibo (1813-1821)**

El terremoto ocurrido en parte del territorio merideño el 26 de marzo de 1812, la pérdida de la primera república y la restauración del poder realista vinieron a definir el problema planteado sobre el funcionamiento del Seminario y de la Universidad. Esto debido a que con la muerte en el terremoto del Obispo Santiago Hernández Milanés quedó acéfala la Diócesis, por lo que el Cabildo Eclesiástico nombró, el 29 de marzo, como Vicario Capitular provisorio al Deán Francisco Javier de Irastorza, quien en su condición de nuevo jefe espiritual del obispado de Mérida inmediatamente propuso el traslado a Maracaibo de la Catedral, el Seminario y el Convento de las Clarisas. Así, el promotor de la conversión del Seminario en Universidad se convertía en el enemigo número uno de la institución universitaria al mantenerse realista y defensor de la causa de Fernando VII. A esta propuesta se unió el presbítero Mateo Más y Rubí, quien anteriormente había ejercido las funciones eclesiásticas ahora conferidas a Irastorza.<sup>29</sup>

---

28. *Ibid.*, pp. 89-90.

29. El Dr. Mateo Más y Rubí era un eclesiástico de larga trayectoria en Mérida. Fue Secretario del Obispo Fray Juan Ramos de Lora (1785-1790); tuvo mucha ingerencia en la organización inicial del

Después de haberse estudiado la solicitud por parte de las Cortes y la Regencia de España, la aprobación del referido traslado tendría lugar definitivamente el 3 de julio de 1813, con la confirmación real del 4 de agosto de ese mismo año, que incluía el cambio del nombre del Seminario de San Buenaventura de Mérida por el de San Fernando de Maracaibo, a pesar de la oposición del Ayuntamiento y de algunos curas de Mérida. El 29 de noviembre de 1815 se dieron los Estatutos y Constituciones de aquel Colegio Seminario, con la autorización del nuevo Obispo, ahora establecido en Maracaibo, Rafael Lasso de la Vega. No sería hasta el 8 de enero de 1816 cuando en efecto tendría lugar la instalación de la Catedral, el Seminario y el Convento de las Clarisas en la ciudad de Maracaibo, la cual ratificaría Fernando VII por Real Orden del 5 de marzo de ese año. Esta situación perduraría hasta el 30 de junio de 1821, cuando el Congreso General de Colombia, en conocimiento de la petición que había hecho el Ayuntamiento de Mérida, acordó restituir a Mérida su Obispado, la Catedral, el Monasterio de Santa Clara y el Colegio Seminario con su nombre de San Buenaventura, lo cual tuvo lugar el 22 de diciembre de 1821.<sup>30</sup> Con esta decisión culminaba la intervención de Maracaibo para que, primero, la Universidad solicitada para Mérida fuera establecida en aquella ciudad y, después, para que el Colegio Seminario merideño continuara funcionando allí. Así, los marabinos se quedaban sin educación eclesiástica y no sería hasta 1832 cuando contara con educación pública, al establecerse el Colegio Federal de Primera Categoría de Maracaibo que, andando el tiempo, daría origen en 1891 a la Universidad del Zulia.

---

Colegio Seminario de San Buenaventura. Se posesionó de su prebenda de Primer Racionero de la Catedral en 1791 y miembro del Cabildo Eclesiástico desde ese año, perteneciendo al mismo durante veintinueve años. En 1799 asumió la Segunda Canonjía de Merced. Recibió en el Real Colegio Seminario los títulos de Licenciado y Doctor en Teología en 1808. Como Provisor y Vicario General de la diócesis merideña estaba encargado del Obispado por enfermedad de Santiago Hernández Milanés cuando puso en evidencia su parecer con respecto de la recién creada Universidad, prohibiendo que el profesor de Derecho Civil José Lorenzo Reyner dictara una conferencia en un acto literario para conmemorar el primer año de la independencia. El reclamo que este catedrático hizo ante el Gobernador de la Provincia, Casimiro Calvo, determinó un decreto del gobernante, el 21 de noviembre de 1811, en el que categóricamente mandaba que "...ni los Provisores sede plena, ni los Gobernadores eclesiásticos, ni los Reverendos Obispos que sucedieren al actual (a cuya persona por particulares razones se concedió el Rectorado superior de esta Universidad) tienen jurisdicción, ni intervención en los asuntos de grados, cursos, cátedras, actos literarios y demás que por las circunstancias mandadas observar toca a los Jefes privativos de la Universidad..." Documento reproducido por Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.*, Tomo. II, pp. 44-45.

30. Sobre el Seminario de San Fernando de Maracaibo y la restitución del Colegio Seminario a Mérida véase *Ibid.*, pp. 157-410.

Llama la atención el hecho de que en el expediente formado por el Congreso reunido en Cúcuta en julio de 1821, sobre la restitución de las instituciones eclesiásticas a Mérida, nada se dijera con respecto de la Universidad que había dejado de funcionar el 26 de marzo de 1812. Lo que se había decidido estaba vinculado exclusivamente a dichas instituciones, por lo que el Obispo Lasso de la Vega se dirigió al Ayuntamiento de Mérida y al Cabildo Eclesiástico de Maracaibo para informarles la decisión del Congreso de Colombia y su disposición de reunir dicho Cabildo en Mérida para el día siete de diciembre, quedando así restituidas las autoridades eclesiásticas de la Diócesis merideña, lo cual fue participado al Vicepresidente de Colombia el 22 de diciembre de 1821. Así, con las características exigidas para un Seminario, el de Mérida reinició sus actividades, reorganizando el obispo Lasso de la Vega sus rentas y propiedades, reparando y ampliando los espacios de su vieja casona y realizando los concursos de oposición para conferir las cátedras de filosofía, latinidad de mayores y teología de prima.<sup>31</sup> ¿Cuándo reaparece la idea de una Universidad en Mérida? En el momento en el que el mismo obispo informa al Papa Pío VII, el 20 de octubre de 1821, que “hay un Seminario, y tres Casas de Estudio para cursar latinidad, y primeras letras; y en dicho Seminario, además de la Filosofía y Teología, se enseña el Derecho Canónico, con la Facultad de Grados, a modo de Universidad.”<sup>32</sup> Es decir, el prelado se refería a la gracia conferida por el rey Carlos IV del 18 de junio de 1806. Cabe destacar que en los expedientes formados para los nombramientos de los catedráticos del Seminario la palabra Universidad no aparece.

Algunos historiadores afirman que Simón Bolívar a su paso por Mérida en 1813,<sup>33</sup> durante la llamada Campaña Admirable, ratificó la creación de la Universidad y que ésta funcionó sin problemas, una vez consolidada la independencia de Venezuela en 1821. Sin embargo, la realidad histórica y las fuentes documentales demuestran la falacia de ambas afirmaciones, pues el

---

31. Al respecto véanse los documentos publicados en *Ibid.*, pp. 380-410.

32. *Ibid.*, p. 393.

33. Es el caso de Tulio Febres Cordero, a quien han seguido otros historiadores sin confirmar documentalmente lo dicho. En realidad Simón Bolívar solamente lo que hizo fue confirmar lo actuado por la Junta Superior Gubernativa de Mérida. El historiador merideño introdujo esa idea para la fecha de celebración del Centenario de la Universidad en 1910, incluyéndola en la medalla diseñada por él para recordar la fecha de fundación de la Universidad de Mérida. En la edición extraordinaria de la *Gaceta Universitaria* N° 17, del 21 de septiembre de 1910 se incluyeron los principales documentos y escritos de aquella conmemoración, en muchos de ellos se hace referencia a la supuesta ratificación de la Universidad por parte del Libertador.

Libertador no consideró a la institución entre sus discursos y escritos de entonces, y por que cuando el Seminario vuelve a Mérida en ese año lo hace con la misma condición eclesiástica, y para nada se atribuye una función de educación universitaria. Por otro lado, la “Ley sobre Organización y Arreglo de la Instrucción Pública de Colombia” del 18 de marzo de 1826, que comprendía al Departamento de Venezuela, establecía que en la cabecera capital de cada Departamento existiera una Universidad Central, lo cual obviamente correspondía a la de Caracas que había sido creada en 1721 y funcionaba como tal desde 1725. Nada decía dicho decreto de una Universidad en Mérida.<sup>34</sup>

Lo real es que esta ciudad seguía esperando el reinicio de actividades de su universidad, hecho que no ocurriría hasta 1832, cuando el Gobernador de la Provincia, Juan de Dios Picón, solicitara al gobierno central la definición de la institución universitaria merideña. Así, el 14 de enero de ese año, el gobierno del General José Antonio Páez ordenó la reinstalación de la Universidad de Mérida y la ratificación del nombramiento del Dr. Ignacio Fernández Peña como su primer y verdadero rector, realizado por dicho Gobernador. Este tuvo como misión inicial organizar la Universidad y redactar sus primeros Estatutos, siguiendo los que a Caracas había conferido el Libertador Simón Bolívar en 1827. Con reformas fundamentales realizadas por la Comisión designada por Subdirección General de Estudios, los estatutos merideños fueron aprobados definitivamente por el Gobierno Nacional el 8 de marzo de 1836. Durante toda esta etapa ninguna referencia se hizo a un nuevo decreto, por lo que se reconocía el de la Junta Superior Gubernativa de Mérida de 21 de septiembre de 1810.

La situación expuesta exige algunas consideraciones finales: 1) La oposición de Maracaibo al establecimiento de una Universidad en Mérida formó parte de la rivalidad que existía desde que la ciudad lacustre se convirtió en capital política de la Provincia de Mérida de Maracaibo en 1676, la cual se incentivó al ser elegida la ciudad serrana en la capital eclesiástica de la Diócesis de Mérida de Maracaibo en 1778 y arribar el primer Obispo a la misma en 1785. 2) Es evidente que las opiniones del Claustro Pleno de Caracas

---

34. “Ley sobre Organización y Arreglo de la Instrucción Pública de Colombia” (Cúcuta, 18 de marzo de 1826). Lo concerniente las Universidades está expuesto en los artículos 31 al 40 del Capítulo VI y en los artículo 42 al 47 del Capítulo VII, reproducidos en Eloi Chalbaud Cardona: *Op. Cit.*, Tomo II, pp. 481-499.

incidieron en la decisión de Carlos IV, pues un estudio comparativo del contenido de la Real Cédula del 18 de junio de 1810 y las Actas del Claustro así lo demuestra. 3) La razón del traslado del Colegio Seminario a Maracaibo en 1813 era obvia. Los merideños, incluyendo algunos eclesiásticos, habían decidido adherirse al movimiento emancipador iniciado en Caracas el 19 de abril de 1810; mientras que dos figuras representativas de la Iglesia de Mérida, Francisco Javier de Irastorza y Mateo Más y Rubí, por el contrario, se mantuvieron fieles a la monarquía española y serían los encargados de llevar adelante dicho traslado. 4) Aunque ambos fueron partidarios de la conversión del Seminario en Universidad, en 1810 no participaron de la decisión que al respecto tomó la Junta Superior Gubernativa de Mérida, en tanto no formaron parte de la misma. 5) Por su parte, el Diputado a las Cortes de Cádiz por Maracaibo, José Domingo Rus, representaba a una de las ciudades venezolanas que se proclamó defensora de los derechos del rey Fernando VII. Su solicitud en 1812 del traslado del Colegio Seminario a Maracaibo y no la Universidad evidencia el desconocimiento de lo actuado por aquella Junta. 6) El terremoto y el recrudecimiento de la guerra a partir de aquel año fueron determinantes para la reinstalación del instituto eclesiástico durante ocho años en Maracaibo. 7) El hecho de que el Congreso de Colombia decidiera devolver a Mérida el Seminario demuestra que la decisión de aquellas dos importantes autoridades eclesiásticas fue intempestiva y propia de una actitud contraria al proceso emancipador que se estaba iniciando en la ciudad andina. 8) Lo cierto es que, a pesar de la oposición de Maracaibo, Mérida tuvo su Universidad en 1810 en los inicios del proceso emancipador, lo cual le confiere el título de primera universidad republicana de Venezuela e Hispanoamérica.